

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenían los emplazados para comparecer venció el 20 de abril de 2023. No lo hicieron



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., doce de mayo de dos mil veintitrés

2022-00361

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por el BANCO DAVIVIENDA S.A., surtido el registro nacional de emplazados de los herederos indeterminados del causante JOSÉ LUBIAN DUQUE JIMENÉZ., sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curadora ad-litem a la abogada LUZ MARIA BOTERO de la ROCHE¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; haciéndole saber que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹ Imbdelar@hotmail.com

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5def36b936b6060df8b1fc7cebd11ea6ff2280c721ebc0415b25fb223c4ece7**

Documento generado en 12/05/2023 05:36:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>